

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica la resolución que analiza el nivel de endeudamiento de las empresas del sector eléctrico y gasista en 2021

- Utiliza un índice que valora el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas.
- De esta forma, se determina el cumplimiento del principio de prudencia financiera establecido en las circulares de metodologías de retribución.
- La resolución de 2021 incluye por primera vez las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural.

Madrid, 15 de abril de 2021.- La CNMC ha publicado la “Resolución por la que se establece el valor del índice global de ratios de 2021 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural” ([RAP/DE/014/20](#)).

Esta resolución calcula las ratios definidos en la [Comunicación 1/2019 de la CNMC](#) y sirve para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas, además de los rangos que son recomendables ([nota de prensa](#)). De acuerdo con la normativa, esta resolución se calcula con los datos del año 2019 (año n-2).

Según la resolución de la CNMC, se observa que todas las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica presentan un índice igual o superior a 0,90. En el caso del sector gasista, 17 empresas presentan un índice igual o superior a 0,90 y 12 empresas presentan un índice inferior a 0,90.

El principio de prudencia financiera se concreta en una penalización económica para aquellos titulares que presenten un valor del Índice Global de Ratios (IGR) inferior a 0,90. Sin embargo, esta penalización no aplicará hasta el año 2023 en el sector eléctrico y 2024 en el sector gasista.

Por otra parte, la penalización no sería aplicable si el titular de activos forma parte de un grupo de sociedades en el que la matriz de dicho grupo también es titular de activos, y a nivel agregado o consolidado de dicha matriz y sus filiales titulares de activos, el IGR es superior o igual a 0,90, tal como ocurre con las distribuidoras de gas de NEDGIA.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

El índice global ratios debe calcularse anualmente para cumplir con el principio de prudencia financiera. El pasado 29 de julio, la CNMC publicó la [Resolución correspondiente al ejercicio 2020](#). (BOE, 7 de agosto de 2020).

En la Resolución recién aprobada se incluye el valor del índice (IGR) de 2021 y, además, por primera vez, se calcula también para las empresas que realizan las actividades de regasificación, transporte, almacenamiento subterráneo y distribución de gas, cuyo actual periodo regulatorio comenzó el pasado 1 de enero.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.